



De publicación inmediata: 08/08/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA UN PAQUETE LEGISLATIVO PARA PROMOVER UNA MAYOR JUSTICIA Y RESTAURAR LA DIGNIDAD PARA LAS PERSONAS CON CAUSAS PENALES

La legislación (A.6977A/S.643A) ayuda a las personas en libertad condicional a conservar sus trabajos y continuar su educación al extender las horas de los programas obligatorios de supervisión comunitaria a horarios no laborables

La legislación (A.9273/S.8216) reduce la estigmatización dañina contra las personas encarceladas al corregir la terminología obsoleta utilizada en la ley estatal

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy un paquete legislativo para promover una mayor equidad y restaurar la dignidad de las personas afectadas por el sistema de justicia penal. La nueva legislación ayudará a las personas en libertad condicional a conservar sus trabajos o buscar oportunidades de educación y capacitación al extender las horas en que pueden asistir a los programas obligatorios de supervisión comunitaria a horas no laborales. Además, la nueva legislación reducirá la estigmatización dañina contra las personas encarceladas al corregir la terminología obsoleta que se utiliza para referirse a los reclusos en la ley estatal.

"En Nueva York, estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para demostrar que la justicia y la seguridad pueden ir de la mano", **dijo la gobernadora Hochul.**

"Podemos hacer que nuestras calles y comunidades sean más seguras al brindarles a las personas con causas penales la oportunidad de completar su programa de rehabilitación y trabajar al mismo tiempo. Al tratar a todos los neoyorquinos con dignidad y respeto, podemos mejorar la seguridad pública y garantizarles que tengan una segunda oportunidad y que sea justa".

La legislación (A.6977A/S.643A) extiende las horas en que las personas en libertad condicional pueden asistir a los programas obligatorios de supervisión comunitaria a horarios no laborales, lo que les ayudará a conservar sus trabajos o continuar con sus programas educativos. Con frecuencia, a las personas en libertad condicional se les exige que realicen un tratamiento por abuso de sustancias y asistan a otros programas de rehabilitación durante el horario comercial, lo que les dificulta conservar sus trabajos o asistir a cursos educativos o de capacitación. Al integrar mejor los

programas de supervisión comunitaria en los programas de educación, capacitación o empleo para personas en libertad condicional, esta legislación les permitirá priorizar tanto los programas de rehabilitación como las oportunidades educativas.

El senador estatal Luis Sepulveda expresó: "La legislación S.643A exigirá que el Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria (DOCCS, por sus siglas en inglés) permita que una persona en libertad condicional con empleo reciba tratamiento por abuso de sustancias y asista a otros programas de rehabilitación fuera del horario laboral, como a la noche y los fines de semana, en lugar de continuar con la práctica actual de exigirle que falte días al trabajo y corra el riesgo de ser despedida por participar en programas en los días laborables. Muchos programas ofrecen sus servicios durante el día, la noche y los fines de semana, o lo harían para responder a las necesidades de sus clientes. Exigir a las personas en libertad condicional que renuncien o pierdan su empleo para asistir a los programas viola uno de los propósitos fundamentales de la supervisión de la libertad condicional, que es ayudar a las personas en libertad condicional a asegurarse un empleo y convertirse en miembros productivos de la sociedad Me gustaría agradecer a la gobernadora Hochul por promulgar esta importante legislación".

La asambleísta Maritza Davila señaló: "Felicitó a la gobernadora Kathy Hochul por promulgar esta ley tan importante. Una de las cosas que debemos hacer mejor es reintegrar a la sociedad a quienes provienen de centros correccionales. Este proyecto de ley permitirá que esas personas tengan tanto empleo remunerado o responsabilidades académicas para poder seguir cumpliendo con sus obligaciones utilizando las noches y los fines de semana para cumplir con sus obligaciones por abuso de sustancias, como otros programas de rehabilitación, ya sea a través de reuniones presenciales o por video. Nosotros, como sociedad, debemos hacer todo lo que podamos para facilitar la transición de regreso a la sociedad y esta legislación hace precisamente eso".

La legislación (A.9273/S.8216) reemplaza las instancias de la palabra "recluso" en la ley estatal por "persona encarcelada". Desde hace mucho tiempo, las personas afectadas por el sistema de justicia penal han notado que términos como criminal, recluso, preso y convicto deshumanizan a las personas y perpetúan la idea de que las personas encarceladas deben ser demonizadas y estigmatizadas para siempre. Este cambio de lenguaje dentro de la ley estatal reducirá la estigmatización contra las personas con causas penales y, por lo tanto, eliminará las barreras a las oportunidades que se les presenten. La legislación anterior cubría todas las instancias de la ley estatal, pero no cubría las leyes activas en 2021 que se convirtieron en ley e incluían el término "recluso".

El senador estatal Gustavo Rivera declaró: "El lenguaje importa. Estoy orgulloso de que la gobernadora Hochul haya promulgado hoy mi proyecto de ley para reemplazar todas las referencias de la palabra 'recluso' con 'persona encarcelada' en la ley del estado de Nueva York. Durante demasiado tiempo, como sociedad hemos pensado que las personas encarceladas ni siquiera son personas. El uso de la palabra 'recluso'

los deshumaniza y desmoraliza aún más. Este es otro paso concreto que da nuestro Estado para hacer que nuestro sistema de justicia penal se centre en la rehabilitación, en lugar de depender únicamente del castigo".

El asambleísta Jeffrion L. Aubry sostuvo: "Términos penológicos como criminal, recluso, preso, delincuente y convicto deshumanizan, degradan y estigmatizan a las personas. Usar un término como 'persona encarcelada' reconoce la humanidad de las personas y ejemplifica el valor redimible de los seres humanos. Con esta nueva ley, se busca corregir la terminología obsoleta que afecta negativamente la transición de una persona de regreso a su comunidad".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418